

## RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA OTORGAMIENTO REPRESENTACIÓN

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Registro General de Entrada			
Doc. Nº	Nº orden	Fecha	/ /
Procedimiento		Importe	Nº R.E.A.

INTERESADO

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI/NIF/NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
Sede Electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.malaga.eu">https://sede.malaga.eu</a> )					Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia			País			

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO ANTE EL JURADO TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO

Procedimiento (1)

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al representado en el curso de dicho procedimiento.

(1) Indíquese el procedimiento que se desea seguir.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN (2)

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI (3) del mismo que acompaña a este documento.

(2) Si el otorgante es persona jurídica.

(3) Indíquese el procedimiento que se desea seguir.

No autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación o información requeridas en el ámbito de esta solicitud a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos para lo que como interesado aportaré dicha documentación.

Información básica sobre protección de datos.

Responsable: Jurado Tributario. Finalidad: Tramitación, estudio y resolución de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos e ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. Destinatarios: hacienda pública, administración tributaria y órganos judiciales. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/juradotrib-reclamaciones20190529.pdf>

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El/la otorgante

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
El/la representante

## RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA OTORGAMIENTO REPRESENTACIÓN

### NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: artículo 5.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: artículo 45.

Reglamento Orgánico por el que se regula el Jurado Tributario: artículo 24.

### INFORMACIÓN DE INTERÉS

**Presentación:** en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, a través de las dependencias municipales, Juntas Municipales de Distrito, Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano o la oficina del Jurado Tributario por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“16.4. Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2. 1.
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.”

Las consultas que necesiten formular en relación a la representación podrán realizarlas en el teléfono 951 92 60 66, a través de nuestro correo electrónico [juradotributario@malaga.eu](mailto:juradotributario@malaga.eu), o a través de fax 951 92 65 15.  
Más información en la página web del [Jurado Tributario](#).